



**RESOLUCION No. 440
20 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

“Alcance a la Resolución No.439 Por la cual se modifican los convocados de la Selección Valle de Natación con Aletas, Rugby Subacuático, Hockey Subacuático que representará al Valle del Cauca en los X Juegos FEDECAS Interligas, Categoría Abierta en las modalidades de Apnea, Hockey Subacuático y Rugby Subacuático, y Categorías Juvenil Abierta y Mayores en la modalidad de Natación con Aletas a realizarse en la ciudad de Pereira del 04 al 08 de diciembre de 2024”

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO

1. Que conforme al Artículo No.42 del Estatuto de la Liga, las decisiones del órgano de administración se adoptarán mediante resoluciones.
2. Que es deber de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS” fomentar, dirigir, reglamentar, organizar, velar por la formación y práctica en todas sus modalidades con sujeción a su estatuto, normas, reglamentos y al estatuto de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y a las disposiciones vigentes.
3. Que bajo Resolución No.439 del 07 de noviembre del 2024 se convocó las Selecciones de Natación con Aletas, Rugby Subacuático y Hockey Subacuático. Teniendo en cuenta el incumplimiento de las normativas estipuladas se desconvoca a la deportista de la modalidad de Rugby Subacuático, *María Juliana Sánchez Ramírez* identificada con cédula No.1.192.891.019. Y se convoca al deportista *Harry Andrés Delgado Reyes* identificado con cédula No.1.130.642.341 en la modalidad de Rugby Subacuático.

Que conforme a lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que teniendo en cuenta los procesos competitivos de cada una de las modalidades y de acuerdo con los informes de cada uno de los entrenadores asignados, el Comité Ejecutivo convoca a los deportistas que a continuación se relacionan para competir en los X Juegos Fedecas Interligas 2024.





ARTÍCULO SEGUNDO:

Designar los siguientes deportistas como Selección Valle de Natación con Aletas 2024:

JUEGOS FEDECAS 2024 - NATACION CON ALETAS		
CATEGORIA: JUVENIL - MUJER		
No.	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
1	Valentina Soto Delgado	1112151604
2	Isabella Gomez Pito	1110369799
3	Sara Lopez Pastrana	1105372171
4	Sara Cristina Rosero Cordoba	1109668988
5	Sthepanie Acuña Crespo	1109544958
6	Sofia Caicedo Astaiza	1112054345
7	Alejandra Vivas Diaz	1105377473
8	Danna Lucia Mina Murillo	1109546173
9	Laura Valentina Dajles Jimenez	1105370719
10	Maria Isabel Erazo Muñoz	1110295057

JUEGOS FEDECAS 2024 - NATACION CON ALETAS		
CATEGORIA: JUVENIL - HOMBRE		
No.	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
1	Nicolas Duran Astudillo	1150686074
2	Samuel Salazar Yusti	1108567436
3	Andres Velasco Bermudez	1107852024
4	Mario Andres Gaviria Nazareno	1087802041
5	Santiago Gomez Alvarez	1014864894
6	Mateo Cadavid Mendez	1110293450
7	Sebastian Giron Osorio	1149934018
8	Miguel Angel Gomez Plaza	1108565060
9	Nicolas Dajles Jimenez	1105380712
10	Jacobo Echavarria Duarte	1104824946
11	Manuel Benavides Sanchez	1114622731
12	Nicolas Rivillas Ceballos	1150686612
13	Juan David Castillo Torres	1112045017
14	Ian Josue Ledesma Hoyos	1107854897





JUEGOS FEDECAS 2024 - NATACION CON ALETAS		
CATEGORIA: MAYORES - MUJER		
No.	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
1	Grace Fernandez Castillo	1107088123
2	Diana Paola Moreno Alegria	1062301990
3	Viviana Paola Retamozo Olaya	1144103035
4	Valentina Diago Mejia	1143871355
5	Ana Maria Ramirez Hurtado	1107839794
6	Geraldine Vargas Cardona	1001090086
7	Melany Tatiana Echeverri Gil	1006429003
8	Gabriela Guzman Alban	1059234329
9	Maria Alejandra Lopez Velez	1111544397
10	Luciana Corrales Cabal	1105368481
11	Sofia Belalcazar Sanclemente	1004799617
12	Cindy Julieth Mejia Bravo	1143842965
13	Arantxa Valentina Rincon Reyes	1070925121
14	Natalia Sanchez Grajales	1002591201
15	Sofia Ayala Camacho	1110362287
16	Diana Karolina Mora Ramirez	1112042388

JUEGOS FEDECAS 2024 - NATACION CON ALETAS		
CATEGORIA: MAYORES - HOMBRE		
No.	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
1	Juan Fernando Ocampo Lozada	1112480537
2	Juan David Duque Jimenez	1026268993
3	Juan Camilo Rodriguez Lopez	1061788627
4	Juan Esteban Paz Sepulveda	1005894187
5	Willington Valencia Velasco	1143863581
6	Enmanuel Arango Gonzalez	1105364930
7	Mateo Salazar Solarte	1144104510
8	Frank Steven Ramirez Agudelo	1098778688
9	Jesus Andres Castrillon Velez	1002776583
10	Juan David Vivas Idarraga	1107843626
11	Juan Sebastian Collazos Jimenez	1112039118
12	Breylin Santiago Jimenez Granada	1005967544





ARTÍCULO TERCERO:

Designar los siguientes deportistas como Selección Valle de Rugby Subacuático 2024:

JUEGOS FEDECAS 2024 - RUGBY SUBACUATICO		
CATEGORIA: MUJER		
No.	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
1	Diana Marcela Trochez Vidal	1061766917
2	Maria Fernanda Jimenez Brath	1006170669
3	Natalia Gomez Medina	1111658039
4	Andrea Pantoja Vargas	1151949374
5	Isabella Orozco Morales	1107838832
6	Valentina Tabarquino Rengifo	1193441570
7	Valentina Lopez Hurtado	1006015244
8	Brigitte Ramirez Hincapie	1005976483
9	Gabriela Arbelaez	1144108493
10	Laura Murillo Guevara	1110363689
11	Mariana Murillo Guevara	1110368943
12	Catalina Rivera Velasco	1002966211

JUEGOS FEDECAS 2024 - RUGBY SUBACUATICO		
CATEGORIA: HOMBRE		
No.	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
1	Andres Felipe Ortiz Gaitan	1144094310
2	Andres Felipe Nuñez Castañeda	1144062250
3	Andres Felipe Torres Beltran	1144088003
4	Pablo Andres Palomino Flechas	1005872389
5	Ruben Dario Caicedo Salazar	1107035568
6	Djaffar Hassan Darwich Cedeño	1144090823
7	Diego Alejandro Portilla Lopez	1107532140
8	Oscar Daniel Portilla Lopez	1127626347
9	Juan Carlos Quintero Sanchez	1113518624
10	Camilo Gaitan Maldonado	1032444895
11	Camilo Eduardo Pinto	1143826702
12	Esteban Adarve Calderon	1143873373
13	Wilberth Alejandro Alvarez Cortez	5385182
14	Jorge Mario Murillo Tangarife	1130658701
15	Harry Andres Delgado Reyes	1130642341

Personería Jurídica Resolución Número: 000270 Marzo de 1992 Gobernación Valle del Cauca



+57 312 720 9549



ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com
www.livas.com.co



Calle 5B No 34-51 Cali
Piscinas Alberto Galindo



@livassubacuaticas





ARTÍCULO CUARTO:

Designar los siguientes deportistas como Selección Valle de Hockey Subacuático 2024:

JUEGOS FEDECAS 2024 - HOCKEY SUBACUATICO		
CATEGORIA: MUJER		
No.	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
1	Danna Soleth Tabarquino Santa	1110285612
2	Isabella Camacho Vasquez	1107527263
3	Isabella Ospina Franco	1005890575
4	Melissa Collazos Cruz	1130597990
5	Estefania Loaiza Arce	1144181644
6	Sofia Morales Gomez	1107840628
7	Maria Jose Morales Gomez	1107840629
8	Sofia Bonilla Ramirez	1111479141
9	Konny Manuela Streinesberger Castillo	1000851843

JUEGOS FEDECAS 2024 - HOCKEY SUBACUATICO		
CATEGORIA: HOMBRE		
No.	NOMBRE COMPLETO	No. DOCUMENTO
1	Mateo Montes Perez	1144107636
2	Jorge Eduardo Alban Conde	1143847185
3	Andres Camilo Agredo Lopez	1143826176
4	Samuel Bonilla Ramirez	1105368529
5	Juan Esteban Perez Romero	1006110355
6	Jairo Andres Jimenez Cardozo	1130593421
7	Juan David Arias Torres	1143866322
8	Luis Carlos Borrero Quevedo	94489503
9	Juan David Jaramillo Correa	1143863817





ARTÍCULO QUINTO: Designar como entrenadores de cada una de las selecciones a:

ENTRENADORES - NATACION CON ALETAS	
NOMBRE	No. DOCUMENTO
Jairo Francisco Mendez Daza	79212354
Aymer Arboleda Vivas	10498953

ENTRENADOR - RUGBY SUBACUATICO	
NOMBRE	No. DOCUMENTO
Harry Andres Delgado Reyes	1130642341

ENTRENADOR - HOCKEY SUBACUATICO	
NOMBRE	No. DOCUMENTO
Juan David Jaramillo Correa	1143863817

ARTÍCULO SEXTO: Designar como delegados de cada una de las selecciones a:

DELEGADO - NATACION CON ALETAS	
NOMBRE	No. DOCUMENTO
Ramiro Velasco Velasco	16625441

DELEGADO - RUGBY SUBACUATICO	
NOMBRE	No. DOCUMENTO
Harry Andres Delgado Reyes	1130642341

DELEGADO - HOCKEY SUBACUATICO	
NOMBRE	No. DOCUMENTO
Juan David Jaramillo Correa	1143863817





ARTICULO SEPTIMO: Designar el equipo biomédico y técnico de INDERVALLE para acompañamiento de las selecciones a:

EQUIPO TECNICO Y BIOMEDICO - INDERVALLE		
NOMBRE	No. DOCUMENTO	ROL
Juan Carlos Lozano Vasquez	6318818	Metodólogo
Angela Dayana Ruales Ceballos	1144062281	Fisioterapeuta
Paula Valentina Pandalez Cruz	1234194280	Fisioterapeuta
Paula Grijalba Machado	1005975925	Fisioterapeuta

ARTÍCULO OCTAVO: Los deportistas seleccionados deberán presentarse a todos los entrenamientos programados por el Cuerpo Técnico, en sus jornadas de entrenamiento en piscina, preparación física y charlas técnicas, al igual que a las pruebas o chequeos que se programaren.

Parágrafo Primero. El o Los deportistas que se ausenten en uno o más entrenamientos por razones de salud, deberán presentar la respectiva excusa e incapacidad médica, que en el caso de no ser emitida directamente por el médico del centro de alto rendimiento de INDERVALLE, éste deberá avalar la excusa o incapacidad médica.

Parágrafo Segundo. Los deportistas que no asistan a los entrenamientos o trabajo programados por el Cuerpo Técnico y no presenten excusa o incapacidad médica, debidamente diligenciada podrán ser excluidos del proceso de manera inmediata por el Cuerpo Técnico designado.

Parágrafo Tercero. Los deportistas sin excepción se trasladarán a la sede de competencia en el transporte designado por la organización, al igual que el alojamiento será en el hotel que se designe por parte de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”.

Cualquier permiso, solo por casos de fuerza mayor, deberá ser aprobado por el entrenador y el jefe de la Misión.

Parágrafo Cuarto: Los actos de indisciplina, incumplimientos, conducta antideportiva, que se puedan presentar y evidenciar, por parte de los deportistas seleccionados a la selección Valle durante los entrenamientos, concentraciones y en general en cualquier espacio de desarrollo de este proceso, serán asumidos y resueltos en primera instancia por el Cuerpo Técnico, quienes evaluarán y tomarán las medidas correspondientes que pueden ser, desde un llamado de atención, hasta la exclusión del proceso del deportista o deportistas involucrados en la situación y en segunda instancia, en el evento de no estar conforme con la decisión adoptada en primera instancia, la responsabilidad y decisión será del Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”.





Lo anterior no es impedimento para que dependiendo de la gravedad de la falta esta sea remitida en forma directa a la Comisión Disciplinaria de La Liga.

ARTÍCULO NOVENO: Los atletas seleccionados deberán tener al día la ficha FEDECAS, la homologación correspondiente y el seguro médico, así como su EPS o SISBEN al día según el caso.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO VELASCO VELASCO

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

